

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23154** ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 y de lo Mercantil de Albacete,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 263/14 referente al concursado, MOVAL, S.L., por auto de fecha 20 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se abre la fase de liquidación de la empresa MOVAL, S.L., formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de la presente resolución.

2.º Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Se declara la disolución de la entidad concursada, así como el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Albacete, 20 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034279-1